

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 113.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 30 minutos del día **11 de enero de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 112.
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**.
- VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Lic. Óscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la ausencia justificada de la Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar el Acta N° 112 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Síndico Municipal Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba el **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL**

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

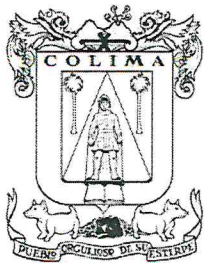
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA,

Presente.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. **Municipes: Oscar A. Valdovinos Anguiano, Germán Sánchez Álvarez, Esmeralda Cárdenas Sánchez, Héctor Insúa García y Francisco Javier Rodríguez García**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento los artículos 13, fracción II, y artículo 20 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; y 62, fracción XXI, 109, fracción I, y 222, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; Colima; numerales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar el anteproyecto de presupuesto de egresos, así como elaborar el dictamen del proyecto correspondiente, para su aprobación, en su caso, del Cabildo y-----

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 30 de Diciembre del año en curso, el Tesorero Municipal, con base a los ingresos disponibles del H. Ayuntamiento de Colima, Col., debidamente aprobados por el H. Congreso del Estado, presentó ante esta Comisión el anteproyecto correspondiente al **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, para que previo análisis del mismo, se emitiera el Dictamen correspondiente para su debida aprobación por ésta Comuna.-----

2.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

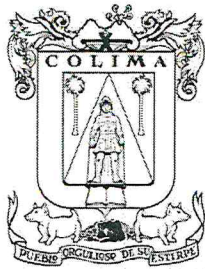
3.- Que por lo anterior, y a convocatoria del Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, nos reunimos todos los integrantes de la misma, el día 03 de enero del año 2018, en la sala de juntas del cabildo en la Presidencia Municipal, a fin de analizar el contenido de la Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por el H. Congreso del Estado el pasado 16 de diciembre de 2017, y el anteproyecto del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, en los cuales se integran las cifras anuales para el ejercicio fiscal en mención, haciendo los ajustes necesarios para equilibrar la finanzas municipales en cuanto al ejercicio fiscal 2018, y de este modo elaborar el presente Dictamen.-----

4. En este sentido, los integrantes de esta Comisión, trabajamos en la elaboración del presente Dictamen atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal, con base en los ingresos disponibles, al plan municipal de desarrollo y el programa de gobierno municipal, debiendo sujetarse a los criterios que para tal efecto establecen el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 21 la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, para posteriormente en Sesión de Cabildo ser analizado y en su caso aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Colima.-----

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los Criterios Generales de Política Económica 2018 anticipa una aceleración de la actividad económica motivado por un fortalecimiento de la demanda interna que estará apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento de los salarios, la convergencia hacia una inflación objetivo de 3.0 por ciento, y en una mejora paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas. Lo anterior permite estimar un aumento de 3.6 por ciento real en los ingresos presupuestarios y un aumento de 2.2 por ciento real en el gasto neto pagado que, sin embargo, casi en su totalidad cubrirá un crecimiento del costo financiero (*un nivel de deuda nominal mayor, y una tasa de interés más alta*) y mayores participaciones a la entidades federativas (*debido a la favorable recaudación tributaria*), resultando un aumento de 0.3 por ciento real del gasto programable pagado propuesto. Todo ello, manteniendo el compromiso de no aumentar los impuestos y de reducir el endeudamiento público, proponiendo una reducción del déficit presupuestario de 51.9 mmp, y solicitando un



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

techo de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal de hasta 470 mmp (25 mmp menos que en 2017) y un techo de endeudamiento neto de hasta 5.5 mmd (300 md menos que en 2017).-----

SEGUNDO.- Que dicho anteproyecto se elaboró tomando en consideración el potencial de crecimiento en la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2018 afectando un incremento promedio del 8.6% en los ingresos propios y referente a las Participaciones y Aportaciones con base en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, aprobados por el H. Congreso de la Unión y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 y 29 de noviembre del presente año respectivamente, así como con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por el H. Congreso del Estado de Colima y publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el pasado 16 de diciembre del presente año, así como aplicando la legislación vigente.-----

TERCERO.- Que para el Municipio de Colima Col., el monto total de ingresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 es por la cantidad de \$ 640,608,041.30 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones. En concordancia con lo anterior, los recursos totales que señala el anteproyecto del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, detallado por unidad presupuestal, son por la cantidad de \$640,608,041.30 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), de lo anterior se aprecia, que el anteproyecto que se analiza cumple con la generación de un balance presupuestario sostenible, ya que establece un equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos del Municipio de Colima, Col., para el ejercicio fiscal 2018.-----

CUARTO.- Que la información remitida por el Tesorero Municipal, fue explicada a satisfacción de los presentes y congruente con los criterios y bases que se tomaron en consideración para proyectar las cifras que se incluyen en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

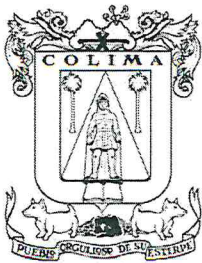
QUINTO.- Mediante Memorándums número **CH-R-003/2018, CH-R-004/2018 CH-R-005/2018 CH-R-006/2018 CH-R-007/2018 CH-R-008/2018**, la Comisión de Hacienda Municipal cito a comparecer en reunión de trabajo el día 08 de enero del presente año a los directores de Desarrollo Social, de Participación Ciudadana, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Rural, Director General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana y Director de Limpia y Sanidad; con el objeto de conocer a detalle la política de gasto que habrá de implementarse en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2018 misma que fue presentada en el Anteproyecto de Presupuesto.-----

SEXTO.- Derivado de las comparecencias y de la reunión de trabajo con el Tesorero Municipal, la Comisión de Hacienda Municipal con el objeto de maximizar los resultados en materia de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, servicio público de recolección de basura y operación para el relleno sanitario, mantener en los mismos niveles el subsidio al H. Cuerpo de Bomberos del Municipio, realizar la compra de autobús para el servicio de la zona rural del municipio, incrementar los programas sociales que opera la Dirección de Desarrollo Social, y generar la base presupuestal para la operación de programas de apoyo para la Cadena Productiva de Tamarindo y para inversión dentro del proyecto "Bordo Grande", se plantean los siguientes ajustes al Anteproyecto de Presupuesto:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Las expectativas que se establecen en los Criterios Generales de Política Económica 2018, prevén un entorno externo complejo que, si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja, sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los Criterios Generales de Política Económica 2018 anticipa una aceleración de la actividad económica motivado por un fortalecimiento de la demanda interna que estará apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento de los salarios, la convergencia hacia una inflación objetivo de 3.0 por ciento, y en una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas.-----

Lo anterior permite estimar un aumento de 3.6 por ciento real en los ingresos presupuestarios y un aumento de 2.2 por ciento real en el gasto neto pagado que, sin embargo, casi en su totalidad cubrirá un crecimiento del costo financiero (un nivel de deuda nominal mayor, y una tasa de interés más alta) y mayores participaciones a la entidades federativas (debido a la favorable recaudación tributaria), resultando un aumento de 0.3 por ciento real del gasto programable pagado propuesto. Todo ello, manteniendo el compromiso de no aumentar los impuestos y de reducir el endeudamiento público, proponiendo una reducción del déficit presupuestario de 51.9 mmp, y solicitando un techo de endeudamiento interno neto del Gobierno



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Federal de hasta 470 mmp (25 mmp menos que en 2017) y un techo de endeudamiento neto de hasta 5.5 mmd (300 md menos que en 2017).-----

En ese orden de ideas, el proyecto que se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, se elaboró con fundamento en las expectativas y proyecciones económicas que establece el Poder Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica, para el Ejercicio Fiscal 2018; así como en las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho Ejercicio Fiscal.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por el artículo 87, I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; principios estos que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, incisos a) y e), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, de manera particular, aprueben su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.-----

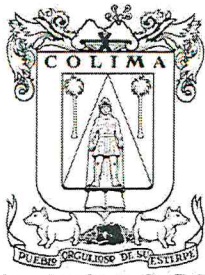
TERCERO.- Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.-----

En este contexto, es conveniente mencionar que en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio fiscal 2018, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos de la Hacienda Pública Municipal de Colima, Colima, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad.-----

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los Ayuntamientos debemos aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles.-----

QUINTO.- Es importante resaltar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio fiscal 2018 que ahora se presenta a este Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, Colima, se apeg a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre del 2008, con vigencia partir del 1° de enero de 2009; en consecuencia de lo anterior en el artículo 1 del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2018, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al mismo ejercicio fiscal, de donde se obtienen variables, mismas que para el ejercicio fiscal 2018 se proyectan de la siguiente forma: un Producto Interno Bruto Nacional 2.6%, Inflación 3.0%, Tipo de Cambio Peso Dólar \$18.10, Precio del Barril del Petróleo \$46.00 Dólares, Tasa de Interés Nominal Promedio de un 7.0%, así como en concordancia con las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, entre otras proyecciones.-----

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto que se somete a la consideración de este Cabildo del Municipio de Colima considera la evolución en los egresos del Municipio de Colima, Colima, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2017 y las proyecciones de egresos para el próximo año 2019 en adición al 2018, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera y en el en el oficio número 1304.8/225/2017 emitido por el Ing. Octavio Grageda Guzmán, Titular de la Coordinación Estatal Colima del



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Instituto Nacional de Estadística y Geografía que certifica que la población del Municipio de Colima, Colima, a la fecha de elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos 2018 es de 150,673 habitantes, de los cuales 72,783 pertenecen al género masculino y 77,890 pertenecen al género femenino.-----

Aunado a lo anterior, el proyecto incluye las proyecciones e información siguiente:-----

I.- PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA.-----

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el ejercicio fiscal 2018, se destinarán a cubrir el gasto público del Municipio de Colima, Colima; y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Municipio de Colima, Colima. -----

II.- EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO 2018.-----

El Honorable Ayuntamiento de Colima, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2018, recursos económicos por la cantidad de: **\$640'608,041.30 SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, distribuido en diferentes conceptos que a continuación se detallan:-----

1.- GASTO:-----

a) SERVICIOS PERSONALES:-----

Los egresos destinados a Servicios Personales se proyectan por la cantidad de **\$ 338'587,299.89 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2017, incrementando solamente el 2.6% conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10 fracción primera inciso b).-----

b) MATERIALES Y SUMINISTROS:-----

Los egresos destinados a Materiales y Suministros se proyectan por la cantidad de **\$32'880,019.75 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2017.-----

c) SERVICIOS GENERALES:-----

Los egresos destinados a Servicios Generales se proyectan por la cantidad de **\$70'219,387.74 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2017.-----

d) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-----

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$149'960,775.58 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2017.-----

e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-----

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$1'602,898.08 (UN MILLON SEISCIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2017.-----

f) INVERSIÓN PÚBLICA.-----

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Inversión Pública se proyectan por la cantidad de **\$32'329,423.14 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTITRES PESOS 14/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los programas del plan municipal y las prioridades del Municipio.-----

g) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

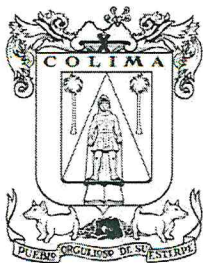
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

La estimación del concepto que integra las erogaciones en Inversiones Financieras y Otras Provisiones se proyectan por la cantidad de **\$699,999.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, misma que se calculó con una cantidad para erogaciones contingentes e imprevistas.

h) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima, Col., para el Ejercicio Fiscal 2018.

i) DEUDA PÚBLICA.

Los egresos destinados a pago de Deuda Pública se proyectan por la cantidad de **\$14'328,237.16 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando el plan de pagos con las instituciones bancarias en el ejercicio fiscal 2018.

III.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El entorno macroeconómico previsto para 2018 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes: I) una posposición de la renegociación del TLCAN o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros; II) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; III) un debilitamiento de la economía mundial; IV) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; V) una plataforma de producción de petróleo menor a lo prevista; y VI) un incremento de las tensiones geopolíticas. Lo que puede generar una caída en la recursos federales participables y como consecuencia de esto un impacto directo en las Participaciones Federales, en consecuencia de lo anterior se propone la implementación de diversas estrategias con el propósito de generar más recaudación de ingresos propios y con ello mitigar en la medida de lo posible un escenario como el planteado anteriormente.

Riesgo identificado para las finanzas públicas del Municipio de Colima.

Existe una alta dependencia a los recursos que provienen de las aportaciones federales. Esta situación deja al municipio en una situación vulnerable ante condiciones macroeconómicas y políticas federales inciertas. Justamente el año 2018 representa un parteaguas pues un posible cambio de régimen a nivel federal podría alterar la configuración de los mecanismos de provisión de recursos de la federación a los municipios, dejando así a la deriva las finanzas públicas locales.

Avales y Garantías

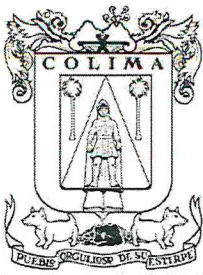
No se tienen deudas con instituciones bancarias con los organismos públicos descentralizados, sin embargo se cuenta con información referente a juicios laborales.

Denominación del Pasivo Contingente	Cantidad	Concepto	Monto
Juicios	43	Demandas Laborales	6,704,106.76

Fuente: Memorándum DGAJ-055/2017; Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Colima.

IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN UN AÑO ANTERIOR Y EL EJERCICIO FISCAL 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los resultados de los Egresos del Municipio de Colima del último ejercicio fiscal y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2017 y los estimados para el resto del ejercicio.



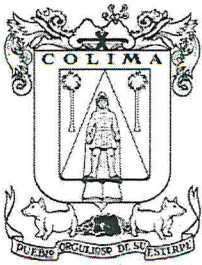
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	Año 2016	Año 2017
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	481,192,698.41	524,869,334.99
A. Servicios Personales	348,054,313.78	291,036,117.91
B. Materiales y Suministros	5,980,880.56	8,380,841.71
C. Servicios Generales	62,418,252.92	77,868,363.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63,770,430.51	143,829,020.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	818,431.24	3,664,037.42
F. Inversión Pública	150,389.40	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	90,954.38
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	155,222,163.16	137,650,582.86
A. Servicios Personales	29,737,222.47	31,955,493.27
B. Materiales y Suministros	21,827,210.38	22,417,172.01
C. Servicios Generales	19,650,996.21	13,683,466.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,326,789.43	8,670,383.29
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,248,189.55	2,701,082.63
F. Inversión Pública	60,564,871.76	52,033,358.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	249,999.99
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	7,866,883.36	5,939,626.57
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	636,414,861.57	662,519,917.85

V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONOMICA.

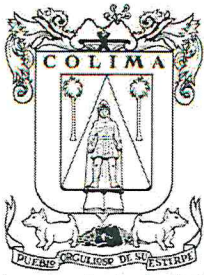
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados de los Egresos Municipio de Colima, Col. para el ejercicio 2018 en adhesión al ejercicio 2019.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Proyecto de Presupuesto 2018	Proyectado 2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	511,515,644.30	516,185,388.83
A. Servicios Personales	302,419,269.92	311,491,848.02
B. Materiales y Suministros	6,732,794.08	6,934,777.90
C. Servicios Generales	52,462,717.82	54,036,599.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	139,436,702.48	143,619,803.55
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000.00	12,360.00
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	10,452,160.00	90,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	129,092,397.00	134,912,809.44
A. Servicios Personales	36,168,029.97	37,253,070.87
B. Materiales y Suministros	26,147,225.67	26,931,642.44
C. Servicios Generales	17,756,669.92	18,289,370.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,524,073.10	10,839,795.29
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,590,898.08	1,638,625.02
F. Inversión Pública	32,329,423.14	33,299,305.83
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	699,999.96	720,999.96
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	3,876,077.16	5,940,000.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	640,608,041.30	651,098,198.26



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

VI.- ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente de los trabajadores pensionados del Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio 2018 en adhesión al ejercicio 2019.

SEXTO.- Con base a todo lo anterior, se propone el articulado del proyecto que se presenta a la consideración y en su caso aprobación, congruente con los clasificadores de egresos establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: gastos no etiquetados y etiquetados; mismos que para el ejercicio fiscal 2018 suman un total de **\$640,608,041.30 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.).**

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, con la aprobación del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Colima, Colima, se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Colima, Colima erogará la cantidad de **\$640'608,041.30 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, recursos económicos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2018; mismos que a continuación se detallan:

I.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (ver anexos).

II.- OBJETO DEL GASTO (ver anexos).

III.- CLASIFICACION FUNCIONAL (ver anexos).

IV.- TIPO DE GASTO (ver anexos).

V.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ver anexos).

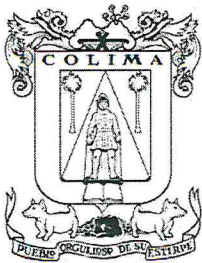
VI.- CLASIFICACION PROGRAMATICA (ver anexos).

VII.- ANALÍTICO POR UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO (ver anexos).

VIII.- EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES:

A) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

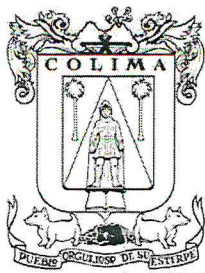
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CAP	CONCE	PGEN	PESP	DESCRIPCION COG	TIPO DE PERCEPCION
01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MU	ORDINARIA
01	01	03	01	SUELDO	ORDINARIA
01	02	02	01	PERSONAL SUPERNUMERARIOS	ORDINARIA
01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	ORDINARIA
01	03	02	05	AGUINALDO	ORDINARIA
01	03	04	01	COMPENSACIONES	ORDINARIA
01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS	ORDINARIA
01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	ORDINARIA
01	04	03	01	RCV	ORDINARIA
01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	ORDINARIA
01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	ORDINARIA
01	05	04	18	BONO ADICIONAL DE DESPENSA	ORDINARIA
01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	ORDINARIA
01	05	04	48	DÍA 31	ORDINARIA
01	05	04	57	SEGURO DE VIDA	ORDINARIA
01	06	01	01	PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	ORDINARIA

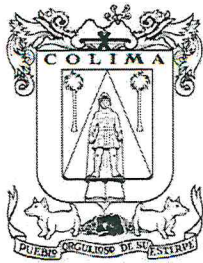


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.

CAP	CONCE	PGEN	PESP	DESCRIPCION COG	TIPO DE PERCEPCION
01	01	03	03	QUINQUENIOS	EXTRAORDINARIA
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	EXTRAORDINARIA
01	02	03	00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	EXTRAORDINARIA
01	03	02	03	PRIMA DE RIESGO	EXTRAORDINARIA
01	03	03	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIA
01	05	01	01	FONDO DE AHORRO	EXTRAORDINARIA
01	05	01	02	FONDO DE PENSIONES	EXTRAORDINARIA
01	05	01	03	FONDO DE AHORRO SERVIDORES ELECTOS	EXTRAORDINARIA
01	05	04	03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	EXTRAORDINARIA
01	05	04	05	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	EXTRAORDINARIA
01	05	04	08	APOYO REGISTRO CIVIL	EXTRAORDINARIA
01	05	04	12	AYUDA PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS	EXTRAORDINARIA
01	05	04	14	AYUDA PARA UNIFORME	EXTRAORDINARIA
01	05	04	17	BECAS	EXTRAORDINARIA
01	05	04	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	EXTRAORDINARIA
01	05	04	27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	EXTRAORDINARIA
01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	EXTRAORDINARIA
01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	EXTRAORDINARIA
01	05	04	32	BONO DIA DE LA MADRE	EXTRAORDINARIA
01	05	04	33	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	EXTRAORDINARIA
01	05	04	34	BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	EXTRAORDINARIA
01	05	04	35	BONO DIA DEL PADRE	EXTRAORDINARIA
01	05	04	36	BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	EXTRAORDINARIA
01	05	04	38	BONO ESCOLAR	EXTRAORDINARIA
01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	EXTRAORDINARIA
01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	EXTRAORDINARIA
01	05	04	42	BONO PRODUCTIVIDAD	EXTRAORDINARIA
01	05	04	43	BONO SEXENAL	EXTRAORDINARIA
01	05	04	44	BONO SINDICAL	EXTRAORDINARIA
01	05	04	45	BONO NAVIDEÑO	EXTRAORDINARIA
01	05	04	49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA	EXTRAORDINARIA
01	05	04	50	ESTIMULO PROFESIONAL	EXTRAORDINARIA
01	05	04	58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	EXTRAORDINARIA
01	05	04	60	APOYO LICENCIA DE MANEJO	EXTRAORDINARIA
01	05	04	66	ESTIMULO PARA MEJORES ELEMENTOS	EXTRAORDINARIA
01	05	04	67	ESTIMULO PARA HECHOS HEROICOS	EXTRAORDINARIA
01	05	04	68	BONO DEL DIA DEL AGENTE	EXTRAORDINARIA



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

B) EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL:-----

Los egresos destinados al pago de obligaciones de carácter fiscal, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso A) del presente punto, se proyectan por la cantidad de \$ 25'256,861.30 (VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.).-----

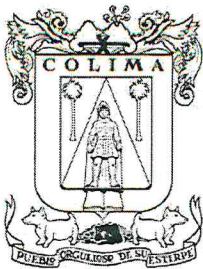
C) EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:-----

Los egresos destinados al pago de obligaciones de seguridad social, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso A) del presente punto, se proyectan por la cantidad de \$17'426,844.00 DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VENTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN.).-----

IX.- TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2018:

Hoja siguiente.

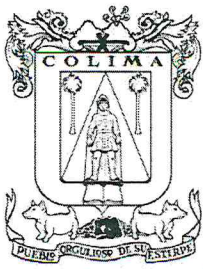
NIVEL/SALARIO Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
		Salario Base	Salario	Rece	Dominio	Presidencia	Rece	Rece	Rece	Rece	Rece			
NIVEL 1														
Presidente Municipal	SE	85,923.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,923.52	24,512.46	61,411.06
Indefinido	ME	35,082.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,082.89	10,750.86	24,332.03
Regidores	SE	35,082.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,082.89	10,750.86	24,332.03
NIVEL 2														
Directores Generales	C	0.00	41,070.00	339.70	612.10	264.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,686.50	15,901.76	25,784.74
Controlador Municipal														
Oficial Mayor														
Secretario del Ayuntamiento														
Procurador														
NIVEL 3														
Directores Generales Adjuntos	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	264.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,174.80	3,166.84	6,007.96
NIVEL 4														
Directores de Área	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	264.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,174.80	3,166.84	6,007.96
NIVEL 5														
Jefes de Departamento	C	0.00	8,234.20	411.58	743.90	288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,656.68	2,943.06	5,713.62
NIVEL 6														
Jefes de Área	C	0.00	5,172.90	436.30	766.08	262.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,637.76	1,917.07	3,720.69
NIVEL 7														
Administrador de Sistemas	B	0.00	7,872.30	534.54	963.04	322.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,691.94	2,943.06	5,748.88
Analista Técnico	S	0.00	11,443.80	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	0.00	0.00	0.00	12,868.84	4,385.28	8,483.56
Coordinador y Encargado														
Mecánico														
Laborante														
NIVEL 8														
Coordinador de Agentes	C	0.00	7,800.00	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,506.56	2,883.33	5,623.23
Oficinista														
Coordinador Deportivo	B	0.00	7,933.50	534.54	963.04	322.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,753.14	2,943.06	5,810.08
Coordinador Cultural	S	0.00	10,950.30	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	0.00	0.00	0.00	12,369.34	4,166.84	8,202.50
Encargado														
Mecánico "A"														
Secretaría Coordinadora														
Supervisor "A"														
NIVEL 9														
Auditor "A"	C	0.00	7,778.24	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,484.78	2,883.33	5,601.45
Encargado "A"	C	0.00	6,800.83	534.54	963.04	322.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,620.47	2,532.32	5,088.15
Encargado de Cuadrilla "C"	B	0.00	7,023.30	534.54	963.04	322.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,843.94	2,532.32	5,311.62
Operador de maquinaria pesada "A"	S	0.00	10,200.60	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	0.00	0.00	0.00	11,519.44	3,883.33	7,636.11
NIVEL 10														
Agente	C	0.00	7,615.20	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,322.16	2,883.33	5,438.83
Coordinador "A"														
Oficial														
Encargado de Cuadrilla														



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCION BRUTA MENSUAL	DEDUCCION ISR	PERCEPCION NETA MENSUAL
		Día		Encomienda	Bono de	Proyecto	Bono de	Reintegración	Compensación	Compensación				
		Surv. Inicial	Guído	Inicio	Despecho	Sol. Muñ.	Transporte	Almuerzo	Comodidad	Extrínseca				
Encargado Técnico	C-1	0.00	6,819.39	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,439.05	235.15	9,203.90	
Inspector	B	0.00	6,746.70	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,566.36	269.64	9,296.70	
Promotor Coordinador	S	0.00	9,807.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,113.26	1,202.56	14,112.70	
Promotor Cultural "A"														
Trabajadora Social "A"														
NIVEL 11														
Abogado														
Coordinador "B"	C	0.00	5,253.14	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	2,301.26	0.00	9,261.36	93.80	9,225.56	
Jefe calificador														
Coordinador "B"														
Carpintero "C"														
Disfrazante														
Encargado General	C-1	0.00	6,333.60	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,153.26	224.70	8,928.56	
Promotor Cultural	B	0.00	6,435.40	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,275.06	231.96	9,043.10	
Proyeccionista	S	0.00	9,384.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,200.00	0.00	14,192.26	926.76	13,265.50	
Secretaria Ejecutiva														
Validador														
Trabajadora Social "B"														
NIVEL 12														
Alfabeto Oficial "AA"														
Bibliotecario Coordinador														
Cajero														
Coordinador "D"														
Chofer "AA"	C-1	0.00	5,832.22	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,651.88	151.70	8,500.18	
Encargado "C"	B	0.00	5,944.52	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,764.14	141.26	8,622.88	
Inspector "A"	S	0.00	9,640.90	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	13,449.16	791.60	12,657.56	
Mecánico Ayudante														
Operador de Maquinaria Pesada "B"														
Proyeccionista														
Secretaria Auxiliar "A"														
NIVEL 13														
Auxiliar Administrativo														
Coordinador de Servicios Especializados	C-1	0.00	5,526.77	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,346.43	95.82	8,250.61	
Chofer	B	0.00	5,633.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,452.76	167.40	8,285.36	
Encargado de Servicios	S	0.00	8,188.30	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,996.76	720.46	12,276.30	
Validador "A"														
NIVEL 14														
Alfabeto Oficial "A"														
Almacenera "A"														
Auxiliar Administrativo "A"														
Auxiliar Deportivo "A"														
Auxiliar de Recepción "AA"														
Bibliotecario "AA"														
Callesero "A"														
Control y Mensajero "AA"														
Control y Validador "A"														
Coordinador Servicios Especializados "B"	C	0.00	6,890.83	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	8,597.79	265.32	8,332.47	
Chofer "A"	C-1	0.00	5,253.14	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,072.80	93.80	8,037.00	
Empedrador "A"	B	0.00	5,354.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,173.76	77.04	8,096.72	
Encargado de Almacén	S	0.00	7,783.30	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,992.86	403.72	12,589.14	
Encargado General de Cuadrilla "C"														
Inspector "B"														
Intendente														
Jardinerio "A"														
Operario General "A"														
Prodador "AA"														
Secretaria Auxiliar "B"														
Secretaria Privada "B"														
Trabajador Social "D"														
Validador "A"														



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

NIVEL SALARIAL Y PUESTO		T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCION MENSUAL	DEDUCCION I.S.R.	PERCEPCION NETA MENSUAL
			Alca. Elected	Salario	Rea. de Feria	Bono de Ocupacion	Proposito Sub. M.B.	Subv. de Transporte	Asignacion a Costo fijo	Compensacion Ocupacion	Compensacion Especializada				
NIVEL 15															
Alcalde															
Aldia															
Auxiliar Administrativo "C"															
Auxiliar de Compras de Bienes															
Auxiliar de Recepcion															
Relacionista															
Comercio y Mensajero	C	0.00	5,054.71	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,200.00	0.00	7,961.67	14.24	7,947.43		
Chofer "C"	C-1	0.00	5,054.71	504.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,874.37	14.24	7,860.13		
Inspector "C"	B	0.00	5,151.90	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,975.56	24.80	7,950.76		
Jardinero	S	0.00	7,489.29	766.00	1,419.42	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,297.46	608.58	11,688.88		
Operador de Maquinaria Pesada "D"															
Operario General															
Promotor Social															
Secretaria Particular "D"															
Supervisor "C"															
Talador															
Trasladista Social "B"															
NIVEL 16															
Abogado "D"															
Abogado Ayudante															
Asesorista "D"															
Asistente Menor "C"															
Auxiliar Administrativo "D"															
Auxiliar de Bodega "C"															
Auxiliar de Recepcion "C"															
Auxiliar Operativo															
Electricista Auxiliar "C"															
Conserje y Mensajero Auxiliar															
Coleccion y Validador "D"															
Chofer "D"	C	0.00	3,307.82	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,200.00	0.00	6,014.78	0.00	6,014.78		
Electricista Auxiliar	C-1	0.00	3,307.82	504.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,127.48	0.00	6,127.48		
Encargado "A"															
Farmacologo "D"	B	0.00	3,433.00	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,254.66	0.00	6,254.66		
Intendente "D"	S	0.00	4,304.40	786.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	8,702.66	0.00	8,702.66		
Jardinero Auxiliar "C"															
Mecanico Ayudante "C"															
Mecanico "C" de Maquinaria Pesada															
Operador de Maquinaria Pesada "D"															
Operario Auxiliar "C"															
Promotor Cultural Auxiliar															
Promotor Deportivo Auxiliar															
Reforestador "D"															
Secretaria Auxiliar "D"															
Talador "C"															
Trasladista Social "B"															

NOTA:

- De los Niveles 1 al 6 de Funcionarios, se incluye la Compensacion Nominal (Ordinaria y Extraordinaria) asignada al puesto, por ser la misma para cada nivel.
- Del nivel 7 al 16 falta considerar los importes de los Quinquenios, la Compensacion Ordinaria, la Compensacion Extraordinaria, la Prima de Riesgo Laboral Operativa y Administrativa que puedan percibir y que son cantidades variables para cada trabajador, as como otras prestaciones extraordinarias que no se otorgan de manera general por estar condicionadas a pagos y circunstancias especiales.
- Los montos del Impuesto Sobre la Renta insertados para cada nivel y puesto, son calculados considerando las percepciones aprobadas en el tabulador, por lo que el calculo individual de cada trabajador se realiza de conformidad con las reglas previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las percepciones de cada trabajador.

SIMBOLOGIA

SE: SERVIDOR ELECTO

C: CONFIANZA

C-1: CONFIANZA 1

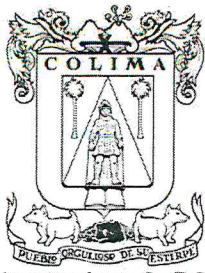
B: BASE

S: Sindicalizado

ARTÍCULO 2.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; en su caso, el titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 3.- Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 4.- Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ARTÍCULO 5.- Durante el ejercicio fiscal 2018, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.-----

ARTÍCULO 6.- Una vez concluida la vigencia del presente Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año 2018 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

ARTÍCULO 7.- En caso de que durante el ejercicio 2018 los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

ARTÍCULO 8.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2018 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el titular de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, queda autorizado para proponer los ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente presupuesto entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos del artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; se autoriza al Presidente Municipal para que, una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Colima, Colima, solicite la publicación inmediata del **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remita al Congreso, por conducto del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, las copias del mismo y del acta de la sesión de Cabildo en que hubiere sido aprobado, para su conocimiento y efectos de seguimiento, de revisión y fiscalización de la cuenta pública.-----

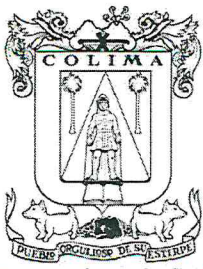
ARTÍCULO TERCERO.- Tomando en cuenta que el Presupuesto de Egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, el mismo no podrá ser modificado durante el año sin la autorización previa del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Colima, Colima.-----

Dado en el recinto oficial, el día once de enero de dos mil dieciocho.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García comentó: Si algún munícipe desea reservar algún artículo o parte del documento en escrutinio, para votar por separado, este es el momento para hacerlo.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, dijo: Solicito reservarme la parte de la partida de Servicios Personales.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García agregó: Me gustaría hacer un comentario al respecto, tuvimos oportunidad de aclarar este punto antes del inicio de la sesión, tiene que ver con una clasificación del gasto. El año pasado se consideró para efectos de avanzar el proceso de regularización de la situación de la nómina, transferir los recursos de Honorarios Asimilables a Salarios, a la parte que tenía que ver con la nómina regularizada, finalmente no se dio este proceso, el tema de la basificación, no se dio el año pasado. Se está considerando para hacerlo este año, para efectos de no incurrir en el mismo error del año pasado, donde tuvimos una partida con un déficit presupuestal importante y otra con un superávit, toda vez que no se ejercieron

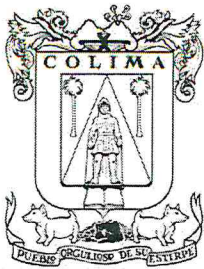


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

los recursos y lo cual obligó hacer diversas transferencias durante lo largo del año; ahora se ésta considerando dentro del concepto de Honorarios Asimilables a Salarios y en los próximos días se irá regularizando el proceso de basificación que se estima en aproximadamente... hay una propuesta inicial de 243 personas, con las cuales se tendrá que ir hablando en lo particular con cada uno de ellos para que se avance y cierre este proceso y la cantidad podría aumentar y llegar hasta 300. Se ha dejado en el rubro de Honorarios Asimilables a Salarios una cantidad importante, lo cual salta en una cantidad muy significativa; esto es lo que explica, digamos la modificación. No es un incremento como tal en la partida de Servicios Personales, como usted sabe Regidora, para este año en el marco de la Ley de Disciplina Financiera, el incremento por este concepto en términos generales no puede ser superior del 2.9%, lo que nos arroja una cantidad de 11.6 millones de pesos en total, lo cual es una cantidad inferior a la diferencia que aparece en este concepto. Si usted considera después de ésta información, quiere seguir dejando reservada su votación para este sentido, pues es su derecho de hacerlo.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López dijo: Una de las responsabilidades de este Cabildo y de cada regidor en particular, es discutir los dictámenes que se presentan, claro está que éste que se refiere al Presupuesto de Egresos es uno de los más importantes, entonces se merecería, se debería entender que el análisis y reflexión que se deba hacer sobre estos temas tan importantes como es el Presupuesto de Egresos. Ustedes seguramente considerarán que es imposible, si nos entregan un dictamen, si nos avisan a las siete treinta del día de ayer que este dictamen se subía y que iba ser la sesión extraordinaria para este día, yo debo decir que llegué a mi casa después de trabajar, a las once de la noche y me encuentro con la nota y ustedes se pueden imaginar cuánto tiempo le he podido dedicar, por más que quisiera hacer una revisión de éste dictamen que es tan importante, me parece que seguimos siendo y no solamente en este dictamen, sino en otros muchos que no se nos da la oportunidad de hacer bien nuestro trabajo, de cumplir con nuestra responsabilidad, en tanto que siga ocurriendo yo seguiré votando todos los dictámenes en contra, por no tener suficientes elementos para normar mi criterio y poder votar de manera favorable los dictámenes, así que por ésta circunstancia votaré en contra este dictamen.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

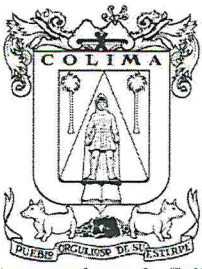
ACTAS DE CABILDO

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez comentó: Celebro en lo particular los esfuerzos que ha hecho la administración por ir saneando, se podría decir las finanzas de la misma, me ha tocado ser partícipe año con año -como todos- pues, de los ejercicios del presupuesto de cada ejercicio fiscal y en lo particular y ya en este presupuesto veo consolidadas acciones de mucho beneficio como es el automóvil que se está programando y presupuestando para los estudiantes de la zona rural, y también celebro con mucho ahínco el tema que después de tantos años se éste en la posibilidad y disposición de dedicarles, destinarle 400 mil pesos al nuevo programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, que viene a regir la organización de aquí del municipio de Colima y sin lugar a duda deja un precedente muy, muy bueno. Hechos para los siguientes años, celebro este ejercicio de la administración Presidente, y de la Comisión de Hacienda.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Por lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.-----

La aprobación en votación en lo general fue aprobada por mayoría con los votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

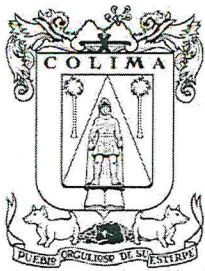
La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez: Efectivamente comentar que respecto del rubro de Servicios Personales, que ya lo habíamos comentado incluso dentro de la Comisión. Si bien, Presidente como usted lo señala, el incremento en el rubro de Servicios Personales para el ejercicio fiscal del año anterior, sí tenía un presupuesto menor al que tiene este año; con el incremento ya mencionado que es el que establece la propia ley tiene una diferencia de poco más de ocho millones de pesos, que el pasado (2017) estaba en trescientos treinta y ahora está en trescientos treinta y ocho, es importante también decir que aunque hay unas reducciones en algunas partidas para hacer, precisamente este incremento, en la partida 01-200 que es remuneración al personal de carácter transitorio, particularmente la partida 11-22, personal supernumerario en donde establece particularmente una diferencia en el presupuesto del año 2017, esta partida de personal supernumerario tenía \$3'890,707.80 y en este año 2018, aparece con \$27'203,906.59; hay una diferencia de casi 24 millones de pesos y que es al final esta partida desde ese punto, del personal de carácter transitorio, en la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

partida 00-200 en 2017, tenía una cantidad de \$6'612,721.80 y en este año trae la misma partida \$32'456,178.00 que hacen una diferencia de más de 25 millones de pesos, el punto era que yo en la reunión de la Comisión comenté con el Presidente, que si estaba en la posibilidad o la idea de hacerse una reunión de lo que se ha comentado en su momento, que pudiera ser explicado por la Oficial Mayor, con los números, la información, la cantidad de personal, ¿cuál es la situación? ¿qué se va a cambiar? ¿cuánto es la cantidad que se va a cambiar? ¿cómo se va impactar el presupuesto? para que nosotros pudiéramos tener conocimiento para poder tomar la decisión, usted ahorita nos comenta que son 243 personas, pero no tenemos más información específica, entonces, esa era mi sugerencia en el momento, de saber porque esto impacta pues al presupuesto del municipio y también, bueno genera derechos permanentes dentro del personal, porque si bien estamos viendo que se agregan algunos otros apoyos o conceptos de apoyos, que pues si son necesarios y se han establecido compromisos sindicales en el caso del apoyo para gastos funerarios, el bono de jubilación y retiro, el estímulo para mejores elementos, estímulo para hechos heroicos y el bono del día del agente y también la partida de previsiones por incrementos salariales, esto está bien establecido pero el punto es de personal supernumerarios que tiene este incremento y por otra parte también que tiene que ver con esto de la partida 11-340, que tiene también un incremento de cerca de 6 millones que es la partida de compensaciones de \$35'420,542.00 y ahora aparece con \$41'406,775.00 esto va relacionado con el tema de personas supernumerarios, el punto era que pudiéramos tener conocimiento de lo que se está planeando tener para este 2018 en una reunión previa para estar informados de este asunto más a fondo para conocer lo que se estaba pretendiendo hacer, en este sentido era la situación. Está es una observación, también aprovecho para comentar el tema del tabulador. En el tabulador hay una observación que yo ya había hecho. En el tabulador de la Sesión No. 98, porque en la Sesión No. 93, cuando se aprobó el tabulador, en el nivel 9, Confianza 1; la compensación ordinaria que se aprobó, cuando se aprobó en la Sesión No. 93, la compensación para el nivel 9 de Confianza 1, se autorizaron \$1,200.00. Sin embargo y sin que se haya autorizado un cambio cuando se hicieron modificaciones en otra sesión, apareció ya este nivel 9 con una compensación de \$1,000.00, yo hice la observación. En una sesión, dijo que se corregiría. Se hicieron dos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

observaciones una sí se corrigió, pero ésta no se corrigió y lo comento para que se pueda corregir en lo práctico y en el tema de servicios personales en esta parte es donde no hay conformidad y no estoy de acuerdo en que no haya habido esa explicación del sentido en que se esté pensando trabajar este rubro, este recurso para el 2018.-----

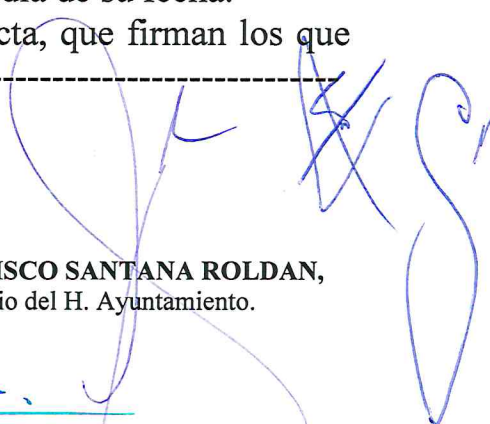
El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García comentó: En este sentido más que propuesta que ha hecho es un posicionamiento en contra de este punto en general, por lo tanto quedaría con el texto original solamente con el voto en particular de cada uno de los integrantes del Cabildo. Habiendo concluido la exposición que hace la Regidora y asentado los comentarios que hace en este punto, se considera concluido en lo general y en lo particular el dictamen en los términos en que fue presentado. ¿Tiene alguna propuesta Regidora (Esmeralda) que podamos someter a consideración? No hay una propuesta como tal de la Regidora Esmeralda, pero votemos en lo particular para que quede asentado el voto de la Regidora Esmeralda.-----

El dictamen en lo particular fue aprobado por mayoría con los votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

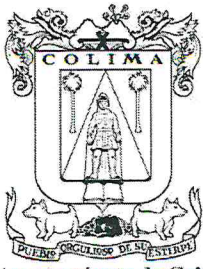
SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12:42 horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

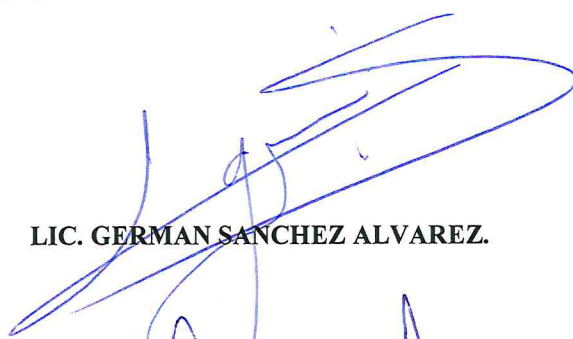
ACTAS DE CABILDO

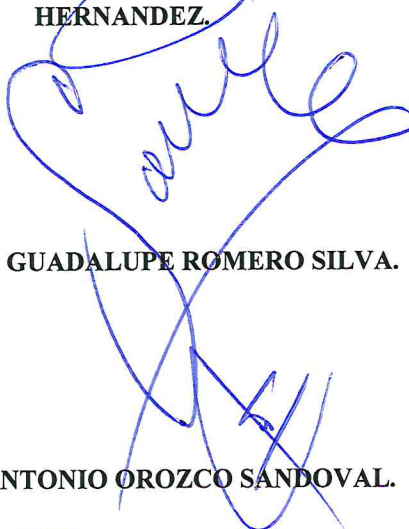
REGIDORES:


C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA
ALVAREZ.


MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.


LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.


LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 113, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 11 de enero de 2018.

*lore